

**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS
CUANTIA: \$738.600,00**



IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparece libre y voluntariamente el señor JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de CORPORACIÓN AZENDE S.A., conforme consta del documento que se inserta para constancia. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en Cuenca, a quien de conocer doy fe y una vez advertido de todos los efectos legales del presente instrumento público, manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SENOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas agradeceré se digne hacer constar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de una sociedad anónima, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en este cantón, en su calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal de CORPORACIÓN AZENDE S. A., comparecencia que la legitima con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta y que se hará constar como documento adjunto. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Uno.-

Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía. Ltda., fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, aprobada por resolución numero noventa y nueve tres-uno-uno-doscientos cincuenta de la Intendencia de Compañías de Cuenca el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve bajo el numero ciento ochenta y seis; Dos.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, del Doctor Alfonso Andrade Ormaza el veinte y ocho de noviembre del dos mil dos, se procedió a aumentar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el numero quinientos cincuenta el doce de diciembre del dos mil dos; Tres.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, de fecha diez y siete de junio de dos mil tres se procedió a elevar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos sesenta y seis, el uno de julio del dos mil tres.- Cuatro.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el primero de diciembre del dos mil cuatro, se procedió a aumentar el capital social de la empresa, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el numero cuatrocientos cincuenta y cinco del Registro el nueve de diciembre del dos mil cuatro, y anotado en el repertorio con el número siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho de la misma fecha. Cinco.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del Cantón

Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el diez y siete de agosto del dos mil cinco, se cambia la denominación objetiva de la compañía de Distribuidora de Productos Juan Carlos Crespo Cía. Ltda. a Distribuidora de Productos JUCREMO-JCC CIA. LTDA., reformando el artículo primero de los estatutos, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número trescientos cincuenta y cuatro del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis mil ciento treinta y uno del Repertorio el catorce de septiembre del dos mil cinco. Seis.- Mediante Escritura Pública otorgada el catorce de junio del dos mil seis, ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, se aumenta el capital social de la compañía, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, el veinte de junio del dos mil seis y bajo el número doscientos trece del Registro. Siete.- Mediante Escritura Pública otorgada el quince de mayo del dos mil siete, ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, se aumenta el capital social de la Compañía, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos cuarenta y cinco y anotada en el repertorio bajo el número cuatro mil ciento veinte y cinco, el treinta de mayo del dos mil siete. Ocho.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del cantón Cuenca, Doctora. Liliana Montesinos Muñoz, el diez y seis de mayo del dos mil ocho se aumenta el capital social de la empresa y se reforma el Estatuto en forma correlativa al aumento realizado, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número trescientos tres y anotada en el Repertorio con el número tres mil novecientos setenta y cinco, el treinta de mayo del dos mil ocho.- Nueve.- Mediante



A handwritten signature or scribble consisting of several parallel, slightly curved lines, located on the right side of the page.

Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y tres de abril del dos mil nueve, se aumenta el capital social de la compañía y se Reforma el Estatuto, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos cuarenta y nueve y anotada en el Repertorio con el número tres mil ciento treinta y seis, el doce de mayo del dos mil nueve.- Diez.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el nueve de diciembre del dos mil nueve de diciembre del dos mil nueve, se realiza • la fusión por absorción a Destilería Zhumir Cía. Ltda., y se aumenta el capital social de la compañía, reformando el Estatuto Social en relación con el aumento de capital realizado, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número ochocientos cinco y anotada en el Repertorio bajo el número ocho mil setecientos treinta y tres, el treinta de diciembre del dos mil nueve.- Once.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto el veinte y cuatro de marzo del dos mil diez, se cambia el nombre y denominación objetiva de la compañía de Distribuidora de Productos Jucremo- JCC Cía. Ltda., a Corporación Azende Cía. Ltda., escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número doscientos ochenta y dos y anotada en el repertorio bajo el número tres mil ciento nueve, el veinte y siete de abril del dos mil diez.- Doce.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca de fecha veinte y dos de enero del dos mil trece se se transformó, cambió la denominación y se reformaron los estatutos de las compañía de Corporación Azende Cía. Ltda., a Corporación Azende S. A., escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el

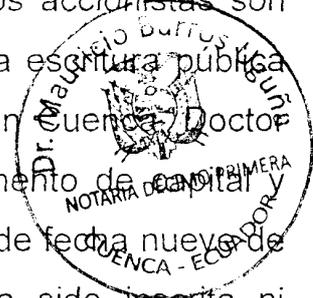
número ciento veinte y cinco y anotada en el Repertorio bajo el número mil trescientos setenta y nueve, el primero de marzo del dos mil trece. Trece.- La Junta Universal y Extraordinaria de accionistas de fecha nueve de diciembre del dos mil catorce, resolvió aumentar el capital social suscrito y pagado dentro del capital autorizado de la compañía hasta en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 738.600,00), con las utilidades del ejercicio económico correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013; y en consecuencia reformo el estatuto social en su artículo quinto el mismo que dirá: ; "Art. 5.- CAPITAL: El capital autorizado es de VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito y pagado es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trece millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno. Este capital se encuentra suscrito y pagado de conformidad con lo que establece el presente Estatuto Social. Si la Junta General resolviera aumentar el capital dentro de los límites del capital autorizado, en la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas y a prorrata de sus acciones, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público." Además, autorizo al Director Ejecutivo el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas en dicha Junta.



A handwritten signature or scribble consisting of several parallel, slanted lines, located on the right side of the page.

SEGUNDA.- Declaraciones.- Con estos antecedentes, el señor Juan Diego Castanier Jaramillo en su calidad de Director Ejecutivo y Representante legal de Corporación Azende S. A., declara bajo juramento : 1.- Que se aumenta el capital suscrito de la empresa en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 738.600,00), aumento de capital que ha sido suscrito y pagado dentro del capital autorizado y de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega y forma parte de la presente escritura. El aumento de capital se paga EN SU TOTALIDAD con valores provenientes de LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO FISCAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013; valores que serán tomados de la respectiva cuentas contables en las cuales se registran. 2.- En consecuencia del aumento de capital se reforma el Estatuto Social, en su Artículo Cinco el mismo que dirá; "Art. 5.- CAPITAL: El capital autorizado es de VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada uno. Si la Junta General resolviera aumentar el capital dentro de los límites del capital autorizado, en la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas y a prorrata de sus acciones, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas

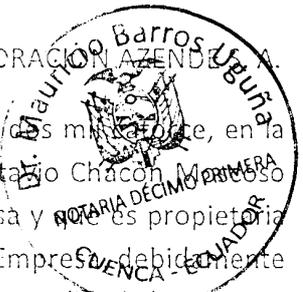
acciones podrán ser ofrecidas al público." Que Los accionistas son ecuatorianos. TERCERA.- Que se deje sin efecto la escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del cantón Cuenca Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, que contiene un aumento de capital y reforma de Estatutos de Corporación Azende S. A., de fecha nueve de octubre del dos mil catorce, escritura que no ha sido inscrita ni registrada en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca. CUARTA.- Que bajo juramento se declara que la Empresa a la que represento no es contratista del Estado no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de las instituciones señaladas y contempladas en el artículo doscientos veinte y cinco de la Constitución Política del Estado. QUINTA- La cuantía de la escritura se encuentra señalada. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Dra. Mireya Moncayo Tello, Matricula 2012 C.A.A. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:



JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACION AZENDE S. A.

En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de diciembre del 2015, se reúnen en la sala de sesiones de Corporación Azende S. A., situada en la Av. Octavio Chacón Montenegro 4-17, se reúnen: Copredi Holding Cía. Ltda., accionista de la empresa y propietaria de 2'688.000 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa, debidamente representada por el Doctor Juan Sebastián Sánchez Moscoso, en su calidad de Gerente General de la misma; Holding Lauhat Cía. Ltda., accionista de la Empresa y que es propietaria de 5'951.995 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa, debidamente representada por su Gerente General Doctor Rafael Antonio Corral Guevara; Mirian Alicia Moreno López, accionista de la Empresa, quién es propietaria de 448.178 acciones de un dólar cada una; Irina Crespo Moreno, accionista de la Empresa, quién es propietaria de 319.986 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; Juan Carlos Crespo Moreno, accionista de la Empresa, quien es propietario de 256.122 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; Nathalie Crespo Moreno, accionista de la Empresa, quién es propietaria de 255.719 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; Pedro José Miranda Rivadeneira, accionista de la Empresa, propietario de 640.000 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; Germán Teodoro Torres León, accionista de la Empresa y quién es propietario de 960.000 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; Julio Ugalde Jerves, accionista de la Empresa, propietario de 640.001 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; José Ugalde Jerves, accionista de la Empresa, quién es propietario de 639.999 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa; Juan Diego Castanier Jaramillo, accionista de la Empresa, propietario de 129.293 acciones de un dólar cada una del capital social de la Empresa. Preside la sesión el señor Juan Carlos Crespo Moreno, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Juan Diego Castanier Jaramillo, Director Ejecutivo de la Compañía, quién deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes de conformidad con la Ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente y archivada en el expediente respectivo. El Presidente, considerando que en esta sesión está representada el 100% del capital suscrito y pagado, que actualmente es de Doce Millones Novecientos Veinte y Nueve Mil Doscientos Noventa y Tres Dólares de Los Estados Unidos de América (US\$ 12'929.293), declara legalmente instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

El señor Presidente propone a la Junta que conozca el siguiente único punto del orden del día.



1.- Conocimiento y resolución sobre un aumento del capital social suscrito dentro del capital autorizado, reforma al Estatuto Social y autorizaciones que sean del caso.

La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas aprueba el orden del día propuesto.

En consecuencia el señor Presidente, ordena se pase a conocer el único punto del orden del día.

1.- Conocimiento y resolución sobre un aumento del capital social suscrito dentro del capital autorizado, reforma al Estatuto Social y autorizaciones que sean del caso.

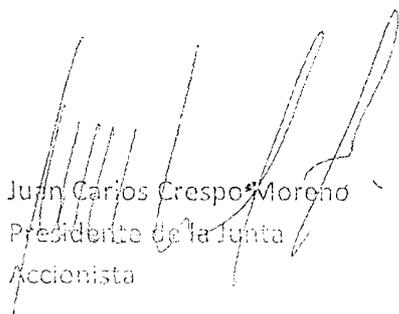
El señor Presidente indica a la Junta que el señor Director Ejecutivo, expondrá lo relacionado con el punto del orden del día. El señor Director Ejecutivo, manifiesta que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas del seis de mayo del dos mil catorce dentro del punto tres del orden del día, al resolver sobre el destino de las utilidades sociales del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013, ordeno que el saldo de las utilidades luego del reparto a los socios, se destinan para un aumento de capital por hasta el valor de setecientos treinta y ocho mil seiscientos dólares (\$ 738.600) resolviendo el perfeccionamiento inmediato del aumento resuelto. Que mediante escritura pública otorgada ante el notario público Décimo Primero de Cuenca, Dr. Julio Mauricio Barros Uguña, por parte del representante legal se declaró un aumento de capital y reforma de estatutos, aumento de capital que ha sido suscrito y pagado dentro del capital autorizado de conformidad con el cuadro de integración que se agregó a la mencionada escritura, y también se declaró la reforma del artículo quinto de los estatutos en consecuencia del aumento declarado. Se dejó expresa constancia que el aumento de capital dentro del capital autorizado se realizaba con valores provenientes de las utilidades del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013. Que de conformidad con las disposiciones legales vigentes para el perfeccionamiento del aumento declarado, se presentó al Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca la mencionada escritura pública para el registro correspondiente, habiendo recibido observaciones que no son posibles de subsanar siendo necesario que la presente Junta, dejando sin efecto el aumento declarado en la Junta del 6 de mayo del 2014, resuelva un aumento de capital con las formalidades exigidas por la ley y por las normas para el registro de estos actos, reforme los estatutos en forma expresa en el artículo quinto de los mismos de acuerdo con la redacción que se realizara al momento de la aprobar la misma y autorice al representante legal para la realización de todos los actos que sean necesarios para el perfeccionamiento del aumento solicitado. Que en consecuencia de esta explicación propone a la junta lo siguiente: 1.- Que se aumente el capital social de la Empresa en la suma de setecientos treinta y ocho mil seiscientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América, aumento de capital que ha sido suscrito y pagado dentro del

capital autorizado de la compañía, y que se pagara en su totalidad con valores provenientes de las utilidades del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013 en el valor anotado. 2.- Que de aprobarse el primer punto, se debe reformar el Estatuto de la compañía en su artículo quinto el mismo dirá: " Artículo 5.- El capital autorizado es de VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES, dividido en TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una. Si la Junta General resolviere aumentar el capital social dentro de los límites del capital autorizado, en la suscripción de las nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas y a prorrata de sus acciones, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público." 3.-) Que se autorice el representante legal para que bajo juramento 1) declare el aumento el capital social de la compañía que ha sido suscrito y pagado dentro del capital autorizado con los valores y cuentas contables aprobado en esta junta, 2) declare la reforma del estatuto social en su artículo quinto, 3) deje sin efecto la escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del Cantón Cuenca Doctor Julio Mauricio Barrios Uguña, de fecha 9 días del mes de octubre del año dos mil catorce escritura que no ha sido aún inscrita en el Registro Mercantil y 4) que se autorice al Director Ejecutivo de la Empresa para que realice todos los actos y gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital resuelto y la correspondiente reforma de estatutos. El señor Presidente apoya la propuesta del señor Director Ejecutivo y solicita a la Junta se vote sobre la moción presentada. La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve: 1.- Que se aumenta el capital social de la Empresa en la suma de setecientos treinta y ocho mil seiscientos dólares 00/100 de los Estados Unidos de América, aumento de capital que ha sido suscrito y pagado dentro del capital autorizado de la compañía, y que se paga en su totalidad con valores provenientes de las utilidades del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013 en el valor anotado debiendo tomarse dichos valores de las cuentas contables que correspondan. Que en consecuencia se aprueba el cuadro de integración del aumento de capital resuelto. 2.- Que se reforma el estatuto de la compañía en su artículo quinto el mismo dirá: " Artículo Quinto.- El capital autorizado es de VEINTE Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES acciones ordinarias y

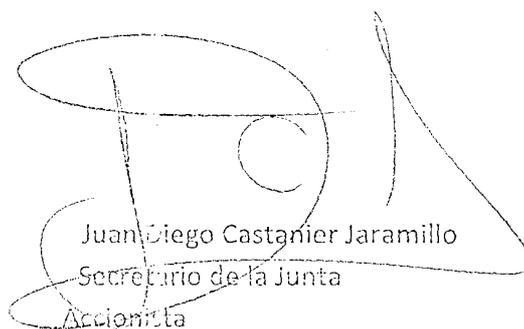


A handwritten signature or scribble, consisting of several overlapping, curved lines, located on the right side of the page.

nominativas de un dólar cada una. Si la Junta General resolviere aumentar el capital social dentro de los límites del capital autorizado, en la suscripción de las nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas y a prorrata de sus acciones, debiendo tales legítimos poseedores ejercitar sus derechos al respecto dentro del plazo previsto por la Ley, vencido el cual las nuevas acciones podrán ser ofrecidas al público." 3.-) Que se autoriza al representante legal para que bajo juramento declare un aumento del capital social de la compañía que ha sido suscrito y pagado dentro del capital autorizado con los valores y cuentas contables aprobado en esta junta haciendo constar en forma expresa que este aumento de capital se realiza con las utilidades del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2013. Para que declare la reforma del estatuto social en su artículo quinto con el texto constante en el punto 2) de las resoluciones de esta Junta y deje sin efecto la escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Primero del Cantón Cuenca doctor Julio Mauricio Barrios Uguña, de fecha 9 días del mes de octubre del año dos mil catorce escritura que no ha sido aún inscrita en el Registro Mercantil y 4) que se autoriza al Director Ejecutivo de la Empresa para que realice todos los actos y gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital resuelto y la correspondiente reforma de estatutos. No existiendo ningún otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta da un receso de treinta minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a la reunión y suscrita por todos los participantes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en unidad de acto. Siendo las 11:00 Am, se clausura la sesión de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Corporación Azende S. A.



Juan Carlos Crespo Moreno
Presidente de la Junta
Accionista



Juan Diego Castañer Jaramillo
Secretario de la Junta
Accionista



Myriam Moreno López
Accionista



Irina Crespo Moreno
Accionista

Nathalie Crespo Moreno
Accionista

Juan Sánchez Moseoso
Copredi Holding Cía. Ltda
Accionista



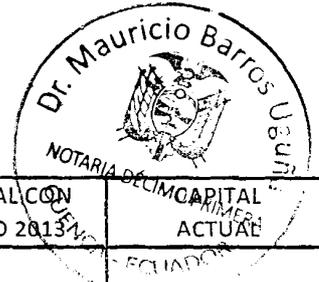
Rafael Corral Guevara
Holding Lauhat Cía. Ltda.
Accionista

Germán Torres León
Accionista

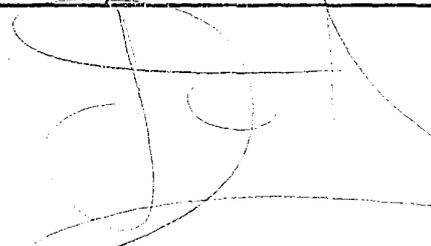
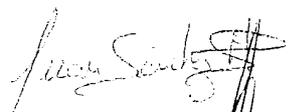
José Ugalde Jerves
Accionista

Julio Ugalde Jerves
Accionista

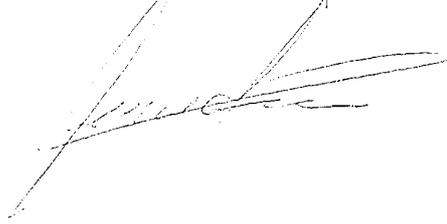
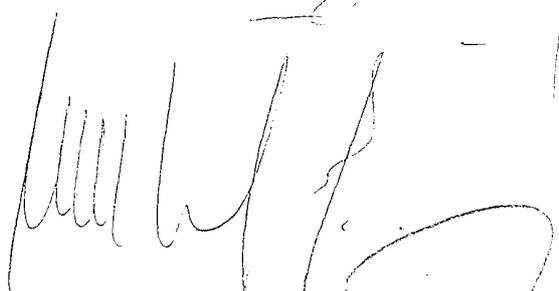
Pedro Miranda Rivadeneira
Accionista

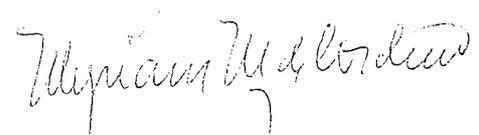


NOMBRE SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL CON UTILIDADES DEL AÑO 2013	CAPITAL ACTUAL
CRESPO MORENO IRINA	319.986,00	18.280,00	338.266,00
CRESPO MORENO JUAN CARLOS	256.122,00	14.631,00	270.753,00
CRESPO MORENO NATHALIE	255.719,00	14.608,00	270.327,00
MORENO LOPEZ DE CORDERO MYRIAM	448.178,00	25.603,00	473.781,00
UGALDE JERVES JOSE	639.999,00	36.561,00	676.560,00
UGALDE JERVES JULIO	640.001,00	36.561,00	676.562,00
TORRES LEON GERMAN	960.000,00	54.841,00	1.014.841,00
MIRANDA RIVADENEIRA PEDRO	640.000,00	36.561,00	676.561,00
HOLDING LAHUAT CIA.LTDA	5.951.995,00	340.013,00	6.292.008,00
HOLDING COPREDI CIA. LTDA.	2.688.000,00	153.555,00	2.841.555,00
CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO	129.293,00	7.386,00	136.679,00
TOTAL CAPITAL	12.929.293,00	738.600,00	13.667.893,00






Cuenca, 6 de marzo del 2013.

JUAN DIEGO CASTANIER
Ciudad.



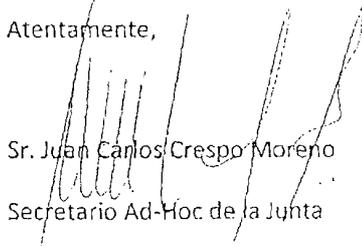
De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de CORPORACION AZENDE S.A., de fecha 6 de marzo del 2013, resolvió designar a usted para el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO de la Compañía, para el periodo de **Dos años** o hasta que sea legalmente remplazado. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías y en los artículos 29 y 30 de los Estatutos de la Empresa y ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa.

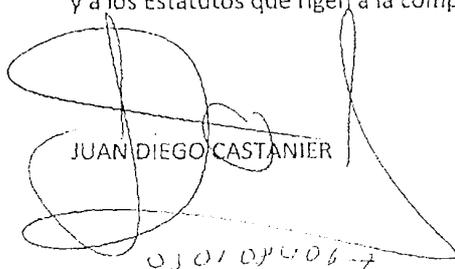
La Compañía es una persona jurídica domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, en fecha 22 de julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Numero 184, el 4 de agosto de 1999, conjuntamente con la resolución 99-3-1-1- 250 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con la denominación objetiva y social de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUAN CARLOS CRESPO CIA. LTDA. Reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada el 17 de agosto del 2005, cambiando su denominación objetiva y social a DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA., escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca bajo el número 354 el 14 de septiembre del 2005. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, el 24 de marzo del 2010, cambio su denominación objetiva y social a CORPORACION AZENDE CIA. LTDA., y reformo en forma integral sus estatutos y codifico los mismos, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca el 27 de abril del 2010 bajo el numero 282. Con fecha 22 de enero 2013, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del cantón Cuenca se transformó la compañía de compañía limitada a sociedad anónima, cambió su denominación a CORPORACION AZENDE S.A., reformó sus estatutos sociales y amplió el plazo social, este acto societario fue inscrito en el Registro Mercantil el 1 de marzo de 2013 bajo el número 125, repertorio 1379.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Sr. Juan Carlos Crespo Moreno
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de Director Ejecutivo de CORPORACION AZENDE S.A., de acuerdo a la Ley y a los Estatutos que rigen a la compañía. Cuenca 6 de marzo de 2013.


JUAN DIEGO CASTANIER

03 01 03 406 -7

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	1829
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	478
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

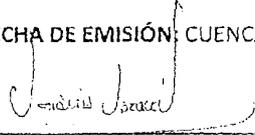
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION AZENDE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

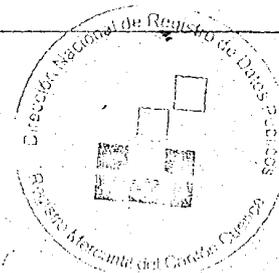
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0301084067	CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO	DIRECTOR EJECUTIVO	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 15 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 009210

NR 102.04

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 030108406-7
 CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 10 AGOSTO 1977
 010-0132 03728 M
 AZUAY/CUENCA
 SI-GARRIDO 1977




ECUATORIANA*****
 CASADO DAVILA CORDERO MARIA DOLORES
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL PRIMER
 JUAN FERNANDO CASTANIER
 JULIETA ESPERANZA JARAMILLO
 CUENCA 13/07/2007
 13/07/2019
 REN 0523289
 Azy



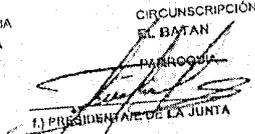

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004 - 0139 0301084067
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	EL BATAN	
CUENCA	PARRROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. heida que les fue la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, incorporando la presente escritura pública al protocolo de esta Notaría. DOY FE.



[Handwritten signature]

JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO

ci. 090109406-7

[Large handwritten signature]



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta Copia certificada que la firma y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración





TRÁMITE NÚMERO: 17018

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12728
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1040
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

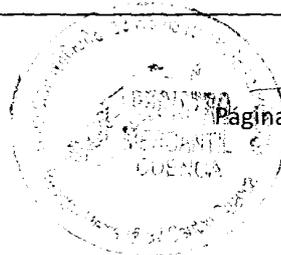
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0301084067	CASTANIER JARAMILLO JUAN DIEGO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	16/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CORPORACION AZENDE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Pagado	738600,00



Página 1 de 2

Nº 00518

Registro Mercantil de Cuenca



Capital Autorizado	25858586,00
Cuántía	736800,00
Capital	13667893,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



2014-01-01-011-P012576

Doctor. Julio Mauricio Barros Uguña
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-011-P012576	No. De Fojas.	0			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-12-16 11:35:44						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Juridica	CORPORACIÓN AZENDE S.A.	RUC		Ecuatoriana	Compareciente	JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 738600						

DOCTOR JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA

